



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2009

Expte. N° 91/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con la CARTA ACUERDO DE COOPERACIÓN, suscripto en idiomas español e inglés, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y SPIRIT OF LIFE FOUNDATION (EE.UU.), aprobada oportunamente mediante Resolución Rectoral; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en concepto de recepción de estudiantes extranjeros se recibieron DOLARES TRES MIL QUINIENTOS (USD 3.500) para el desarrollo del citado acuerdo.

QUE la Resolución Rectoral N° 0107-07, establece las normas a aplicar para la rendición ante el organismo otorgante del subsidio y los responsables de administrar los fondos.

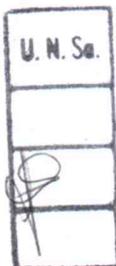
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

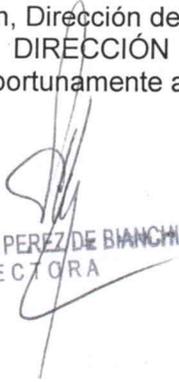
ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA, LC N° 6.194.867, como responsable de administrar los fondos correspondientes a la financiación del PROGRAMA de MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERINSTITUCIONAL que se lleva a cabo mediante la CARTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA y CIENTÍFICA, suscripto en idiomas español e inglés, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y SPIRIT OF LIFE FOUNDATION (EE.UU.).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido, que de acuerdo al artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0107-07, los fondos en concepto de subsidio, ingresaron a la Cuenta General de la Universidad, por medio de la TESORERÍA GENERAL.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y notifíquese a la Lic. Ramos de Cicala. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1395-09